



Categories: Derechos de Agua

MODIFICACION CANAL PROVINCIA DE CORDILLERA

Fernando Felbol y Fernando Moyano , por sociedad VIVOCORP S.A., a su vez en representación de la sociedad INMOBILIARIA PUENTE LIMITADA, por artículos 41 y 171 del Código de Aguas, solicitan aprobar modificación de canal derivado del canal San Tronco San Francisco, que consiste en abovedarlo en el predio ubicado en calle Concha Toro N° 3.909, Comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Coordenadas , todas en UTM, Datum WGS84, Huso 19.

Canal principal

Inicio entubación: Norte 6.284,350 Km y Este 353,527 Km. Fin entubación: Norte 6.284,291 Km y Este 353,063 Km.

Este canal es paralelo y cercano al deslinde Sur

El primer tramo entubado con tubería de cemento comprimido de 800 milímetros de diámetro y largo 166,11 metros.

El segundo tramo es canaletta prefabricada de hormigón armado, base de 0,52 metros y altura 0,750 metros. Precede al primer tramo , longitud 209,77 metros

Tercer tramo, precede al segundo y es entubado con tubería de cemento comprimido de 800 milímetros de diámetro y longitud de 93,47 metros

Se consultan 13 cámaras de inspección.

Canal Interior:

Se deriva desde la cámara N°8 del canal principal y conduce el agua a un sedimentador.

Diámetro 500 milímetros y longitud de 88 metros , 5 cámaras de inspección

Su trazado es aproximadamente con dirección Norte, Coordenadas: Inicio : Norte 6.284,309 Km y Este 353,153 Km. Fin : Norte 6.284,432 Km y Este 353,135 Km.

Date: 01-02-2019